

ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE SOBRE **LA MANIFESTACIÓN DE VALOR ELECTRÓNICA (MVE)**

Le informamos que el SAT publicó la “**Primera Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2026 – Segunda Versión Anticipada**”, en la cual se realizan ajustes relacionados con la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)**.

Adicionalmente, la **Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM)** actualizó la guía y formato de la Manifestación de Valor, incorporando nuevos campos obligatorios que deberán considerarse en futuras operaciones.



¿Qué cambios debe tomar en cuenta?

La actualización incorpora **tres nuevos campos obligatorios** en el formato de Manifestación de Valor:



Fecha de elaboración del documento



Nombre y firma de quien elabora la manifestación



Cargo de quien elabora

Importante

El formato en Word únicamente podrá utilizarse en casos de contingencia, cuando el SAT declare oficialmente la imposibilidad de operar mediante VUCEM o servicios *web*.

En estos casos, el documento deberá adjuntarse al pedimento correspondiente.



Recomendación

Sugerimos revisar y actualizar sus procesos internos para asegurar que la información requerida esté completa antes de la transmisión de la Manifestación de Valor.

[Descargar Guía de Manifestación de Valor](#) ▶

Puede consultar los documentos oficiales publicados por VUCEM y la resolución anticipada del SAT en los siguientes enlaces:

[Portal VUCEM](#) ▶

[Resolución anticipada SAT 2026](#) ▶



GOMSA
Go forward